



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0139

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

25 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01872470-8 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Renzo DEL POPOLO (Código N° 15248), solicita se deje sin efecto la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, por razones de índole particular, otorgada por Decreto D.P.B. N° 0210/22, en virtud de haberse reintegrado a sus funciones habituales en la Dirección de Control Municipal.

Que la Dirección de Personal informa que el agente, revista en esta Administración Municipal como Personal Permanente, sin Función, Categoría 8, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Control Municipal de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana. Asimismo informa que por Decreto D.P.B. N° 0210/22, se le otorgó Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de junio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la limitación de la licencia otorgada al agente por Decreto D.P.B. N° 0210/22 al 16 de abril de 2023.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Téngase por limitada, al 16 de abril de 2023, la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones de índole particular otorgada al agente Renzo DEL POPOLO (Código N° 15248), mediante Decreto D.P.B. N° 0210/22.
- Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente